

Currículo y la escolarización de sordos.

Luciane Bresciani Lopes y Graciele Marjana Kraemer.

Cita:

Luciane Bresciani Lopes y Graciele Marjana Kraemer (2024). *Currículo y la escolarización de sordos. III Congreso Internacional de Ciencias Humanas. Escuela de Humanidades, Universidad Nacional de San Martín, Gral. San Martín.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/3.congreso.eh.unsam/284>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/esz9/SQm>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

CURRÍCULO Y ESCOLARIZACIÓN DE SORDOS

Luciane Bresciani Lopes

FACED/UFRGS

lbresciani@gmail.com

Graciele Marjana Kraemer

PPGEDU/FACED/UFRGS

graciele.kraemer@gmail.com

Resumen: ¿Cómo se toman las decisiones sobre qué enseñar o no en las escuelas para sordos? La pregunta sobre el “cómo” no se refiere a ninguna forma de interferencia en el principio de autonomía docente, sino que nos convoca a pensar y debatir sobre la responsabilidad al elegir los contenidos del proceso de escolarización de los sordos, desarrollado en escuelas específicas para la educación de sordos. A partir de estas cuestiones, se problematiza el proceso de escolarización de sujetos sordos en lo que respecta a los contenidos abordados o no en las diferentes etapas de la educación básica. En relación con el tema de la mesa, la materialidad de la presentación se constituye en 11 narrativas de sordos sobre la escolarización de exalumnos de la Escuela Especial Concórdia que, posteriormente, trabajaron como docentes en la misma institución. En el presente estudio, se considera el currículo desde una perspectiva posestructuralista, inscribiéndolo en operaciones de saber-poder-verdad, donde la configuración curricular y las verdades inscritas en él demarcan construcciones que responden a una época y a una finalidad. Por lo tanto, al problematizar las narrativas sordas sobre un proceso formativo constituido por prácticas marcadas por la exclusión de contenidos y, en consecuencia, la minimización de los aprendizajes, se verifica la configuración de un proceso de precarización de la escolarización de los sordos.

Palabras clave: Currículo; Escolarización de sordos; Política Lingüística; Narrativas sordas; Precarización.

INTRODUCCIÓN

La investigación “Cultura Escolar y Educación de Sordos: la actuación docente en la Escuela Especial Concórdia”, en desarrollo en la Universidad Federal de Rio Grande do Sul, comprende 11 entrevistas realizadas con sujetos sordos en los estados de Rio Grande do Sul/BR y Santa Catarina/BR, de manera presencial y en Lengua de Señas, posteriormente traducidas al portugués. Se trata de sujetos sordos que estudiaron y trabajaron en la docencia en la Escuela Especial Concórdia, ubicada en Porto Alegre, Rio Grande do Sul. Para el presente estudio, se realizó un recorte utilizando 5 narrativas, y como compromiso ético, todos los entrevistados tuvieron acceso a las traducciones para luego firmar el Termo de Consentimiento Libre e

Informado (TCLE). Entre las preguntas del guión de entrevistas, esta análisis se centra en el relato de la vida diaria docente a través de la rememoración de la planificación de las clases, organización de las actividades, material didáctico y currículo, cuestionando: ¿Cómo se toman las decisiones sobre qué enseñar o no en la escuela de sordos?

Con esta pregunta, las narrativas de los sujetos sordos se consideran a partir de documentos legales que orientaron la educación de sordos en Brasil, en el período histórico que comprende la implementación del actual Instituto Nacional de Educación para Sordos (INES). Específicamente, se consideran el Decreto n. 4.046, de 19 de diciembre de 1867, y el Decreto n. 5.435, de 15 de octubre de 1973, como documentos que determinaron los contenidos y la carga horaria de los componentes curriculares, estableciendo como componentes curriculares: lectura, escritura, aritmética, elementos de historia y geografía, y, a partir de 1973, el aprendizaje de un oficio. Tras un largo período histórico, se verifica que, en el actual escenario brasileño, incluso con la implementación de la modalidad de Educación Bilíngüe de Sordos en la Ley de Directrices y Bases de la Educación Nacional – Ley n. 14.191 (2021), la discusión sobre el currículo de/en la educación de sordos carece de un amplio debate. Por lo tanto, presentamos a continuación una discusión sobre el currículo, desde una perspectiva posestructuralista, articulada con extractos de las entrevistas.

CURRÍCULO Y NORMALIZACIÓN

Desde la perspectiva posestructuralista, el currículo se inscribe en operaciones de saber-poder-verdad, donde los regímenes discursivos de una época producen verdades y moldean formas de vida. A partir de prácticas de selección, ordenamiento, secuenciación y encuadramiento, se constituyen saberes en una política curricular que configura, según el contexto histórico, procesos singulares de subjetivación de los sujetos sordos. Al observar la política curricular, específicamente prestando atención a lo que se enseña o no en la escuela de sordos y considerando las narrativas, se verifican dos situaciones: una que se refiere al proceso formativo de los sujetos de la investigación y otra que se refiere a su actuación docente.

En estas situaciones, se comprende que el currículo no se limita a los contenidos impartidos, sino a prácticas que organizan lo que se produce como conocimiento, lo que se enseña y la potencia subjetiva promovida en la educación. Al atender a la educación de sordos, se observan prácticas desarrolladas a lo largo del tiempo que enmarcan la subjetividad sorda a partir de una política curricular específica. Se trata de la movilización de un currículo que, en su mecánica, opera en

la constitución y modulación de artefactos culturales, entre ellos, el lenguaje y la identidad, o bien, opera en la movilización de prácticas de normalización de la sordera. Así, al observar las narrativas, se verifica el currículo como un espacio atravesado por saberes que, en su dinámica, movilizan formas de ser sordo y de experimentar la sordera, a partir de determinados regímenes discursivos.

En el primer caso, las narrativas remiten al proceso formativo de los entrevistados. Se observa que los participantes señalan prácticas pedagógicas estructuradas en una temporalidad prolongada, además del acceso restringido y/o fragmentado a ciertos conocimientos. Esto, en cierta medida, se sostiene por una condición lingüística delicada por parte de los docentes. En determinadas situaciones, la supresión de contenidos o la movilización de prácticas más demoradas está en consonancia con una ausencia de política lingüística en el espacio escolar, lo que a su vez debilita un proceso formativo en comparación con otros sujetos, según se destaca en los extractos:

“[Los profesores] seguían un ritmo lento para enseñar a los alumnos, de la manera que querían, presentaban los contenidos con mucha calma y excluyendo algunos contenidos que pensaban que no entenderíamos.” (Entrevistado 1)

“Creo que no tuve acceso a todos los contenidos de manera plena debido a la falta de lengua de señas, de estructura, pero aprendí lo básico.” (Entrevistado 3)

“Los contenidos eran cercanos a la media general, es decir, había contenidos como fracciones, aprendimos, pero no al nivel de complejidad de los oyentes [de una misma serie], eso no, era inferior.” (Entrevistado 5)

En cuanto a la actuación docente, las narrativas acentúan prácticas de supresión de ciertos conocimientos. Un movimiento basado en la idea de mantener solo aquellos conocimientos “más importantes”, considerando para ello, un proceso de normalización de la condición lingüística y cultural de los sujetos. Seleccionar, ordenar, secuenciar y encuadrar ciertos conocimientos, considerando información relevante sobre la vida, refuerza la incapacidad del sujeto sordo para aprender. Este movimiento, sustentado por regímenes discursivos de otros campos del saber, refuerza la representación acerca de la ausencia de audición como (in)capacidad subjetiva de los sujetos sordos, como se destaca en los siguientes extractos:

“Yo tomaba el plan y seguía lo que estaba previsto, organizado por los oyentes, pero lo adaptaba un poco para los alumnos, por ejemplo, había muchos contenidos, pero elegía los más importantes, aquellos que serían necesarios para el futuro de los alumnos.” (Entrevistado 4)

“Me gradué y empecé a trabajar en la Escuela Concórdia. No tenía experiencia con los niños pequeños, tenía una convivencia, pero en la práctica era diferente. Fue muy bueno. Con el tiempo, me di cuenta

de que necesitaban una escuela diferente, menos contenido, más información sobre la vida, mi vida.” (Entrevistado 2)

Cabe destacar que el argumento de la falta de fluidez lingüística no se aplica al segundo conjunto de narrativas, ya que se trata de profesores sordos, usuarios y fluidos en la lengua de señas. Sin embargo, al considerar lo que se enseña como “más importante” o que abarca “información sobre la vida”, se observa la producción de prácticas que colocan epistemológicamente el currículo de/en la educación de sordos en la comprensión subjetiva de los docentes y de su modo de concebir la formación y la educación. Con ello, se produce un régimen discursivo que moldea lo que los alumnos sordos deben o no aprender, sustentado por un proceso social y cultural de ingreso de alumnos sin conocimiento y fluidez en la lengua de señas y, además, por la falta de formación docente para la educación bilingüe de sordos.

CONSIDERACIONES FINALES

El organigrama curricular en la educación de sordos se inscribe en una red de relaciones de poder-saber que subraya la carencia de una política lingüística para sordos. En este contexto, la superficialidad de lo que se enseña o no, sitúa el currículo en prácticas que secuestran ciertos conocimientos en vista de información sobre la vida, la selección y ordenación de lo que se considera más relevante desde el punto de vista docente. Esto opera en la fragilización política de las condiciones de vida y de afirmación cultural de la sordera.

Pensar en una afirmación de la diferencia tomando la lengua de señas como marcador cultural de la sordera requiere que las inversiones en el campo curricular se realicen considerando la singularidad y la pluralidad de formas de vida. Se defiende la sordera como una potencia que, a través de la visualidad, moviliza una política curricular que considere los aspectos lingüísticos y culturales. Por lo tanto, al problematizar las narrativas sordas sobre un proceso formativo constituido por prácticas marcadas por la exclusión de contenidos y, en consecuencia, la minimización de los aprendizajes, se verifica la configuración de un proceso de precarización de la escolarización de los sordos. Esto, sin duda, refleja las condiciones de afirmación política de la diferencia sorda.

REFERENCIAS

Decreto n. 4.046, de 19 de diciembre de 1867 (1867). Aprueba el Reglamento Provisional del Instituto de Sordomudos. Colección de Leyes del Imperio de Brasil - 19/12/1867, Página 452 Vol. 1.

Decreto n. 5.435, de 15 de octubre de 1873 (1873). Aprueba el Reglamento que da nueva organización al Instituto de Sordomudos. Colección de Leyes del Imperio de Brasil - 1873, Página 797 Vol. 2.

Ley n. 14.191, de 03 de agosto de 2021(2021). Modifica la Ley nº 9.394, de 20 de diciembre de 1996 (Ley de Directrices y Bases de la Educación Nacional), para disponer sobre la modalidad de educación bilingüe de sordos. Diario Oficial de la Unión, Brasília, DF, 04 de agosto de 2021.